



## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE NUEVAS CANALIZACIONES PARA LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LAS BALIZAS SITUADAS EN EL DIQUE DEL OESTE DEL PUERTO DE PALMA

<b>Nº Expediente:</b> INV25-0166
<b>Título del expediente:</b> Nuevas canalizaciones para la alimentación eléctrica de las balizas situadas en el Dique del Oeste del puerto de Palma.
<b>Tipo de procedimiento:</b> Abierto simplificado
<b>Tipo de contrato:</b> Obra
<b>Normativa de aplicación:</b> Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
<b>Forma de adjudicación:</b> Pluralidad de criterios
<b>Presupuesto base de licitación sin IVA:</b> 399.663,17 €
<b>Presupuesto base de licitación con IVA:</b> 483.592,43 €
<b>Valor estimado del contrato:</b> 399.663,17 €
<b>Importe adjudicado sin IVA:</b> 276.468,76 €
<b>Importe adjudicado con IVA:</b> 334.527,20 €
<b>Plazo de ejecución:</b> Ciento ochenta (180) días
<b>Prórrogas:</b> N/A

### ANTECEDENTES:

1. En fecha 15 de enero de 2026, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra de “**Nuevas canalizaciones para la alimentación eléctrica de las balizas situadas en el Dique del Oeste del puerto de Palma**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de trescientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y tres euros con diecisiete céntimos ( 399.663,17 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días naturales desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 19 de enero de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 13 de febrero de 2026, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora de presentación
MONCOBRA, S.A.	A78990413	11/02/2026	02/02/2026 (13.23 h)
RIGEL OVER, S.L.	B64460728	11/02/2026	11/02/2026 (10.32 h)



MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	A07045248	11/02/2026	11/02/2026 (12.54 h)
AMER E HIJOS, S.A.	A07296536	11/02/2026	11/02/2026 (13.14 h)
VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	A07053374	11/02/2026	11/02/2026 (14.11 h)
OBRAS Y PAVIMENTACIONES MAN, S.A.U.	A07017874	11/02/2026	11/02/2026 (14.48 h)
EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES BRISCAR, SL	B57917387	11/02/2026	02/02/2026 (13.23 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a las empresas MONCOBRA, S.A., RIGEL OVER, S.L., MELCHOR MASCARÓ, S.A.U., AMER E HIJOS, S.A., VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., OBRAS Y PAVIMENTACIONES MAN, S.A.U. y EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES BRISCAR, S.L., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 13 de febrero de 2026 tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Plazo garantía de materiales
MONCOBRA, S.A.	331.940,59 €	5 años
RIGEL OVER, S.L.	358.274,32 €	5 años
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	338.714,54 €	5 años
AMER E HIJOS, S.A.	276.468,76 €	5 años
VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	395.636,84 €	5 años
OBRAS Y PAVIMENTACIONES MAN, S.A.U.	319.000,00 €	5 años
EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES BRISCAR, S.L.	346.907,63 €	5 años

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se comprueba que la oferta económica de la empresa AMER E HIJOS, S.A. es anormalmente baja, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas, al no haber diferencia entre ellas en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, una vez excluida para el cálculo de la media aritmética la oferta superior en más de 10 unidades porcentuales a la media de la totalidad de las ofertas.

La Mesa concedió a la empresa AMER e HIJOS, S.A. un plazo de cinco (5) días hábiles para justificar que su oferta no fuera considerada como anormalmente baja.

EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
MONCOBRA, S.A.	331.940,59 €	16,94%	20
RIGEL OVER, S.L.	358.274,32 €	10,36%	20
MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.	338.714,54 €	15,25%	20
AMER E HIJOS, S.A.	276.468,76 €	30,82%	20
VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	395.636,84 €	1,01%	20
OBRAS Y PAVIMENTACIONES MAN, S.A.U.	319.000,00 €	20,18%	20
EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES BRISCAR, S.L.	346.907,63 €	13,20%	20



Media Ofertas Económicas	338.134,67 €	Nueva Media Ofertas Económicas*	328.550,97 €
Media Ofertas Económica -10%:	304.321,20 €	Nueva Media Ofertas Económica -10%:	295.695,88 €
Media Ofertas Económicas -20%:	270.507,73 €	Nueva Media Ofertas Económicas -20%:	262.840,78 €
Media Ofertas Económica +10%:	371.948,14 €	Presupuesto de licitación -40%:	239.797,90 €
Media Puntos resto de criterios	20		
Media Puntos resto de criterios + 10%:	22		

4. En fecha 9 de marzo de 2026, la Comisión Técnica entregó el informe a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa incurso en presunción de anormalidad en justificación de su oferta económica anormalmente baja, en el que se determina que queda demostrado que sí se pueden llevar a cabo los trabajos por el precio ofertado.

5. En fecha 23 de marzo tuvo lugar la tercera sesión de contratación en la que, una vez visto y asumido el informe de la Comisión Técnica de fecha 9 de marzo de 2026, se procedió a valorar y clasificar las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	7
1. Nombre:	<b>1. AMER E HIJOS, S.A.</b>
2. Oferta económica (80 %):	2. 276.468,76 € (80 Puntos)
3. Plazo garantía materiales (20%):	3. 5 años (20 Puntos)
4. Puntuación:	<b>4. 100 Puntos</b>
1. Nombre:	<b>1. OBRAS Y PAVIMENTACIONES MAN, S.A.U.</b>
2. Oferta económica (80 %):	2. 319.000,00 € (51,38 Puntos)
3. Plazo garantía materiales (20%):	3. 5 años (20 Puntos)
4. Puntuación:	<b>4. 71,38 Puntos</b>
1. Nombre:	<b>1. MONCOBRA, S.A.</b>
2. Oferta económica (80 %):	2. 331.940,59 € (42,93 Puntos)
3. Plazo garantía materiales (20%):	3. 5 años (20 Puntos)
4. Puntuación:	<b>4. 62,93 Puntos</b>
1. Nombre:	<b>1. MELCHOR MASCARÓ, S.A.U.</b>
2. Oferta económica (80 %):	2. 338.714,54 € (38,54 Puntos)
3. Plazo garantía materiales (20%):	3. 5 años (20 Puntos)
4. Puntuación:	<b>4. 58,54 Puntos</b>
1. Nombre:	<b>1. EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES BRISCAR, S.L.</b>
2. Oferta económica (80 %):	2. 346.907,63 € (33,26 Puntos)
3. Plazo garantía materiales (20%):	3. 5 años (20 Puntos)
4. Puntuación:	<b>4. 53,26 Puntos</b>
1. Nombre:	<b>1. RIGEL OVER, S.L.</b>
2. Oferta económica (80 %):	2. 358.274,32 € (26,00 Puntos)
3. Plazo garantía materiales (20%):	3. 5 años (20 Puntos)
4. Puntuación:	<b>4. 46 Puntos</b>
1. Nombre:	<b>1. VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.</b>
2. Oferta económica (80 %):	2. 395.636,84 € (2,50 Puntos)
3. Plazo garantía materiales (20%):	3. 5 años (20 Puntos)
4. Puntuación:	<b>4. 22,50 Puntos</b>

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de “Nuevas canalizaciones para la alimentación eléctrica de las balizas situadas en el Dique del Oeste del puerto de Palma” a favor de la entidad **AMER E HIJOS, S.A.**, con NIF nº



A07296536, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de doscientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (276.468,76 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días naturales, sin posibilidad de prórrogas.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y cinco (5) años para los materiales, mejorando el plazo de los materiales en dos (2) años según lo establecido en el Pliego.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa AMER E HIJOS, S.A., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa AMER E HIJOS, S.A., ha constituido la garantía definitiva mediante un seguro de aval bancario de la entidad Banco de Sabadell, S.A., con número 10001315517 e importe de trece mil ochocientos veintitrés euros con cuarenta y cuatro céntimos (13.823,44 €).

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. N°67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

## RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 23 de marzo de 2026.
2. Adjudicar el contrato de obra de “Nuevas canalizaciones para la alimentación eléctrica de las balizas situadas en el Dique del Oeste del puerto de Palma” a la empresa AMER E HIJOS, S.A., con NIF nº A07296536, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de doscientos setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (276.468,76 €), IVA excluido, determinado por la aplicación de los precios unitarios ofertados a las unidades de ejecución previstas en el Pliego. Los precios



unitarios de adjudicación son los contemplados en el presupuesto de licitación afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución del contrato es de ciento ochenta (180) días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de replanteo. No se contempla la posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de cinco (5) años para los materiales, mejorando el plazo de los materiales en dos (2) años según lo establecido en el Pliego.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas MONCOBRA, S.A., RIGEL OVER, S.L., MELCHOR MASCARÓ, S.A.U., VÍAS Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., OBRAS Y PAVIMENTACIONES MAN, S.A.U. y EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES BRISCAR, S.L., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa AMER E HIJOS, S.A., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

## **El Órgano de Contratación,**

Firmado digitalmente\*

*\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*